

DECRETO EXENTO N°: 2512/2022
MARIA ELENA 06-09-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES.

- 1 El Decreto Exento N° 0495/22 de fecha 01 de Marzo del 2022, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2022.
- 2 El Memorándum N° 335/2022 de fecha 11.08.22, perteneciente a la Srta. Vinka Bonilla Donoso, Directora Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, da a conocer el siguiente caso social del Sr. Franklin Siles Toro, usuario en situación de discapacidad que actualmente se encuentra cesante, por una enfermedad degenerativa de Corea de Huntington, en la actualidad el referenciado debe realizarse una resonancia magnética y test de esfuerzo; debido a que en el ultimo tiempo ha tenido episodios de salud que han sido desfavorables y han empeorado su situación actual. A causa de su enfermedad debe estar en constantes controles médicos con neurólogo, actualmente tiene un escaso ingreso económico que se debe a ahorros que el mantenía estos son utilizados para alimentación y pago de arriendo de una habitación. En Virtud de los antecedentes descritos, se deja en consideración el presente documento y sus adjuntos, para así gestionar ayuda social de 4 UTM y la autorización de pago de esta.
- 3 Acuse Recibo e Informe Social Programa de Ayudas Sociales
- 4 Fotocopia Carnet de Identidad
- 5 Cartola Hogar, Registro Social de Hogares
- 6 Fotocopia Exámenes Médicos
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña Vinka Bonilla Donoso, Directora Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, gestionar beneficio en aporte económico que no supere la 4 UTM de acuerdo al artículo 3°, 18° y 23° del reglamento de Ayudas Sociales 2022.
- 3 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL


OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MAG/lpc

DISTRIBUCION: Dideco – Contabilidad y Presupuesto -Archivo.